



Asamblea General

Distr. general
30 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

27º período de sesiones

Temas 2 y 8 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Seguimiento y aplicación de la Declaración y el
Programa de Acción de Viena**

Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

Informe del Secretario General* **

Resumen

El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 23/17 del Consejo de Derechos Humanos, en la que este pidió al Secretario General que informara acerca de la aplicación de la resolución. El informe, que abarca el período comprendido entre abril de 2013 y agosto de 2014, contiene información sobre las actividades realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para establecer instituciones nacionales de derechos humanos y fortalecer las ya existentes, la cooperación entre estas instituciones y el sistema internacional de derechos humanos, y el apoyo que presta el ACNUDH al Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos humanos y a las redes regionales correspondientes. Este informe debe leerse conjuntamente con el informe del Secretario General relativo a las actividades del Comité Internacional de Coordinación en materia de acreditación de las instituciones nacionales conforme a los Principios de París (A/HRC/27/40).

* Todas las referencias a Kosovo que figuran en el presente documento, ya sea a su territorio, sus instituciones o su población, se entenderán en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y sin perjuicio del estatuto de Kosovo.

** Los anexos del presente informe se distribuyen tal como se recibieron, en el idioma en que se presentaron únicamente.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las instituciones nacionales de derechos humanos	4–82	3
A. Servicios de asesoramiento	4–68	3
B. Apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a las iniciativas regionales y subregionales de las instituciones nacionales de derechos humanos	69–77	11
C. Contribución de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a las iniciativas internacionales en apoyo de las instituciones nacionales de derechos humanos	78–82	13
III. Cooperación entre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las instituciones nacionales de derechos humanos	83–99	13
A. Consejo de Derechos Humanos	83–91	13
B. Órganos creados en virtud de tratados	92–98	15
C. Otras reuniones	99	16
IV. Cooperación y apoyo prestados por las organizaciones regionales e internacionales a las instituciones nacionales de derechos humanos	100–101	16
V. Recomendaciones	102–113	16
A. Estados	102–108	16
B. Instituciones nacionales de derechos humanos	109–113	17
 Anexos		
I. Submissions of national human rights institutions to the Human Rights Council		18
II. Engagement of national human rights institutions in the second cycle of the universal periodic review (2012-2016)		23
III. Engagement of national human rights institutions in the work of the treaty bodies (April 2013 – March 2014)		25

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 23/17 del Consejo de Derechos Humanos, en la que este pidió al Secretario General que lo informara, en su 27º período de sesiones, acerca de la aplicación de la resolución. El informe, en el que se señalan los avances logrados desde el anterior informe del Secretario General al respecto (A/HRC/23/27), debe leerse conjuntamente con el informe que presentó el Secretario General al Consejo en relación con las actividades del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos (en adelante, el Comité Internacional de Coordinación) en materia de acreditación de las instituciones nacionales conforme a los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales (Principios de París) (A/HRC/27/40).

2. En su resolución 23/17, el Consejo de Derechos Humanos reconoció el importante papel que desempeña la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en la prestación de asistencia para establecer instituciones nacionales independientes y eficaces de derechos humanos de conformidad con los Principios de París. Reconoció además las posibilidades de establecer una cooperación más estrecha y complementaria entre el ACNUDH, el Comité Internacional de Coordinación, los comités de coordinación regional de las instituciones nacionales y las propias instituciones nacionales. El Consejo también destacó el papel de las instituciones nacionales independientes en la promoción y protección de los derechos humanos por medio de la colaboración con sus gobiernos para asegurar el pleno respeto de los derechos humanos a nivel nacional, entre otras formas mediante la contribución en la medida apropiada a medidas de aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos.

3. El Consejo alentó al Secretario General a que siguiera dando la máxima prioridad a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros para establecer y reforzar instituciones nacionales de derechos humanos conformes con los Principios de París.

II. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las instituciones nacionales de derechos humanos

A. Servicios de asesoramiento

4. Las actividades del ACNUDH para establecer instituciones nacionales de derechos humanos o reforzar las existentes se coordinan en la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales. Junto con sus representaciones sobre el terreno y en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y con las redes regionales de instituciones nacionales de derechos humanos, el ACNUDH presta asistencia a los gobiernos en el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos o contribuye a fomentar la capacidad de estas. En ese contexto, el ACNUDH colabora estrechamente con organizaciones intergubernamentales regionales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y otros interesados.

5. El ACNUDH presta a las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas asistencia técnica y jurídica, sobre todo en materia de marcos constitucionales y legislativos relativos al establecimiento, la naturaleza, las funciones, las

competencias y las responsabilidades de dichas instituciones. También realiza y apoya análisis comparativos, proyectos de cooperación técnica, evaluaciones de las necesidades y misiones de evaluación con objeto de establecer y fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos para cumplir su mandato de manera efectiva.

6. Durante el período sobre el que se informa, el ACNUDH prestó asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento de instituciones de derechos humanos en los siguientes países: Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Burkina Faso, Chad, Comoras, Côte d'Ivoire, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estado de Palestina, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Iraq, Kenya, Kirguistán, Kosovo, Libia, Maldivas, Malí, Mauritania, Marruecos, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, Nueva Zelanda, Omán, Panamá, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Somalilandia (Somalia), Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Túnez, Uganda, Uruguay, Vanuatu y Zimbabwe.

7. El ACNUDH también prestó asistencia a actividades que tenían por objeto el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos en Benin, Botswana, Djibouti, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Madagascar, Noruega y la República Democrática del Congo, así como el establecimiento de una institución de ese tipo en la autodeclarada región autónoma de Puntlandia en Somalia.

1. África

8. Durante el período sobre el que se informa, las oficinas regionales del ACNUDH en África Central, Oriental, Meridional y Occidental, las oficinas del ACNUDH en Guinea, el Togo y Uganda, los asesores sobre derechos humanos de los equipos de las Naciones Unidas en el Chad, Kenya, Madagascar y el Níger, y los componentes de derechos humanos de las misiones de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Malí, la República Democrática del Congo, Somalia y el Sudán siguieron prestando asesoramiento y asistencia, en colaboración con la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales del ACNUDH, para el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos en África o el fortalecimiento de las existentes.

Asesoramiento jurídico

9. En agosto de 2013, el ACNUDH prestó asesoramiento jurídico sobre un proyecto de ley para el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos en Gambia, que fue validado en un taller nacional. En junio de 2014, el ACNUDH transmitió nuevas observaciones sobre el proyecto de ley con el objeto de resolver las carencias y lograr que el texto se ajustase a los Principios de París.

10. En octubre de 2013, el ACNUDH prestó asesoramiento jurídico sobre el proyecto de ley por el que se establecía una institución nacional de derechos humanos en Djibouti, que, en junio de 2014, estaba pendiente de aprobación por la Asamblea Nacional.

11. El ACNUDH formuló comentarios sobre la ley para el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos en Puntlandia (Somalia) con arreglo a lo estipulado en la constitución provisional de Somalia. En junio de 2014 el proyecto había sido presentado al Parlamento de Puntlandia y estaba pendiente de consultas más amplias. En abril de 2014 el ACNUDH organizó una mesa redonda de consultas en Garowe, en Puntlandia, con 14 asociados internacionales con el fin de debatir sobre la forma de seguir adelante en el establecimiento de una institución de derechos humanos.

12. En Santo Tomé y Príncipe, el ACNUDH, junto con el PNUD y el Ministerio de Justicia, organizó en abril de 2014 un taller sobre los Principios de París y el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, y contrató a un consultor encargado de asistir al Gobierno en la redacción de la legislación correspondiente.

13. El ACNUDH también proporcionó asesoramiento jurídico sobre proyectos de modificaciones de la ley por la que se creaba la institución de derechos humanos de Guinea-Bissau, especialmente en lo que se refiere a la independencia de la institución, de conformidad con los Principios de París.

Actividades de fomento de la capacidad

14. En 2013, el ACNUDH y la Comisión de Derechos Humanos de Uganda prosiguieron con la ejecución de su plan de trabajo conjunto y realizaron actividades de fomento de la capacidad del personal de la Comisión, principalmente en materia de protección de testigos y víctimas y de vigilancia, investigación y presentación de informes en el ámbito de los derechos humanos. También hubo actividades conjuntas en las esferas de la justicia de transición, las debidas garantías procesales y los juicios imparciales en el sistema judicial militar, así como la creación de una base de datos para las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU), los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales.

15. En abril de 2014, el ACNUDH impartió formación de orientación inicial para los comisionados y el personal recientemente nombrados para la institución de derechos humanos de Somalilandia.

16. En mayo de 2013, el ACNUDH y la Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona organizaron foros sobre derechos humanos y justicia para el sector judicial, con el fin de debatir los obstáculos que se oponen a la administración de justicia.

17. Gracias a la ayuda técnica y financiera prestada al Gobierno del Togo y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en un taller organizado en junio de 2013 por el Ministerio de Derechos Humanos en cooperación con el ACNUDH se validó un proyecto de ley para modificar la ley orgánica relativa a la Comisión. El ACNUDH prestó asistencia en la elaboración de un plan de trabajo para la Comisión que incluye actividades de sensibilización pública respecto de los derechos humanos y el fortalecimiento del papel consultivo de la Comisión, así como de su capacidad para promover y proteger los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables.

18. En junio de 2013 el ACNUDH prestó apoyo técnico para la organización de un taller de fomento de la capacidad para la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades de las Comoras y otros agentes nacionales antes del EPU de las Comoras, que tuvo lugar en febrero de 2014. Gracias a la información y las experiencias que se dieron a conocer en el taller, la Comisión Nacional pudo participar de forma activa en el proceso del EPU.

19. La labor de promoción del ACNUDH, en colaboración con la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, dio lugar al establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire en mayo de 2013. El ACNUDH facilitó varios programas de fomento de la capacidad, que incluyeron formación de orientación inicial y un taller sobre el proceso del EPU para los miembros y el personal de la Comisión en septiembre de 2013.

20. En el Níger, tras la toma de posesión del cargo de los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en mayo de 2013, el ACNUDH contribuyó a las actividades de formación inicial que tuvieron lugar en septiembre de ese mismo año. El ACNUDH también está asesorando y aportando conocimientos especializados para el desarrollo de la infraestructura institucional de la Comisión y su plan de acción estratégica a cuatro años.

21. En noviembre de 2013 el ACNUDH y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur prestaron apoyo financiero para la participación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Sudán en una consulta regional en Kampala

sobre el fortalecimiento del mandato de protección de las instituciones nacionales de derechos humanos en África Oriental. La Comisión también recibió apoyo técnico y asistencia de otra índole para el desarrollo de su plan estratégico.

22. En Botswana, el ACNUDH, en cooperación con el PNUD, llevó a cabo en diciembre de 2013 una misión de evaluación para el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos y prestó asesoramiento técnico al Ministerio de Defensa, Justicia y Seguridad.

23. En diciembre de 2013 el ACNUDH prestó apoyo financiero para un taller en el que se validó un proyecto de ley de reforma del Comité Senegalés de Derechos Humanos.

24. En diciembre de 2013 el ACNUDH y el PNUD organizaron un programa de formación para los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mozambique y asociados gubernamentales clave en el que se expusieron ejemplos prácticos del papel de las instituciones nacionales de derechos humanos como mecanismos nacionales de prevención. Junto con el PNUD, el ACNUDH mantuvo conversaciones con la Comisión encaminadas a elaborar un programa de capacitación en vigilancia de los derechos humanos para los comisionados y confeccionar un manual para la vigilancia de los lugares de detención.

25. El ACNUDH prestó apoyo y asistencia técnica a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Malí con el fin de aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité Internacional de Coordinación cuando acreditó a la Comisión en marzo de 2012, asignándole la categoría "B". En marzo de 2014, con el fin de transformar la Comisión en una institución nacional de derechos humanos de pleno derecho, el ACNUDH facilitó las conversaciones entre interesados nacionales sobre los Principios de París y sobre prácticas óptimas, que se vieron seguidas por la elaboración de las enmiendas necesarias a la legislación de aplicación.

26. En abril de 2014 el ACNUDH, junto con el PNUD, organizó un taller de información sobre la tramitación de denuncias para los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de Zimbabwe.

27. En Swazilandia, el ACNUDH efectuó en mayo de 2014 una evaluación de las necesidades de la institución nacional de derechos humanos, junto con la Red de Instituciones Africanas Nacionales de Derechos Humanos y la Secretaría del Commonwealth. Se mantuvieron conversaciones con el Gobierno sobre proyectos de legislación para la institución, que ha venido funcionando sin una ley que la respaldase.

28. En mayo de 2014 el ACNUDH participó en calidad de facilitador en el programa de formación inicial de los comisionados recientemente nombrados de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya.

29. En Burkina Faso se llevó a cabo un programa de formación inicial en julio de 2014 para los nuevos miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con miras a elaborar un plan estratégico y directrices internas para la Comisión.

30. En cumplimiento de la disposición constitucional que exige establecer una institución nacional de derechos humanos en los seis meses siguientes a la instauración de la nueva Asamblea Nacional, Guinea inició el proceso para la adopción de una ley de aplicación para una institución nacional de derechos humanos. Desde la instauración oficial de la Asamblea Nacional a principios de 2014, el ACNUDH ha venido ayudando al Gobierno en ese proceso.

31. Gracias a la labor de promoción y la asistencia técnica del ACNUDH, el decreto sobre el nombramiento de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de Benin y el establecimiento efectivo de esta fue firmado por el Presidente el 6 de mayo de 2014.

32. De resultados de la labor de promoción y del apoyo técnico prestado por el ACNUDH, el Gobierno de Madagascar acordó presentar al Parlamento un proyecto de ley por el que se establecía una institución nacional de derechos humanos.

2. América y el Caribe

33. Durante el período que abarca el informe, las oficinas regionales del ACNUDH para América del Sur y América Central, las oficinas del ACNUDH en Guatemala y México y el asesor de derechos humanos del equipo de las Naciones Unidas en el Ecuador continuaron prestando asesoramiento y asistencia, en consulta con la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales del ACNUDH, para el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos en el continente americano.

Actividades de fomento de la capacidad

34. A principios de 2013, a solicitud de la recientemente establecida institución nacional de derechos humanos del Uruguay, el ACNUDH financió la contratación de un consultor para apoyar el desarrollo institucional de ese órgano.

35. En noviembre de 2013, en cooperación con la Defensoría del Pueblo de Panamá, el ACNUDH elaboró un protocolo para abordar los casos de discriminación racial contra las personas indígenas y los afrodescendientes.

36. En enero de 2014 el ACNUDH organizó un taller para el personal de la Defensoría del Pueblo de Ecuador que tenía por objeto fortalecer su capacidad para supervisar las políticas públicas y tramitar las denuncias relativas a los derechos económicos, sociales y culturales.

37. En Guatemala, el ACNUDH está elaborando un programa para fortalecer la capacidad de la institución nacional de derechos humanos en la esfera de la justicia de transición, en particular las desapariciones forzadas. El programa incluye formación en legislación internacional de derechos humanos, derecho penal internacional y derecho internacional humanitario. También se han organizado actividades de capacitación encaminadas a reforzar la capacidad de los miembros del personal para elaborar instrumentos internos que permitan tramitar las denuncias de violencia de género.

38. También en Guatemala, el ACNUDH organizó dos talleres en febrero y abril de 2014 para los directores de oficinas locales de la institución nacional de derechos humanos, cuyo objeto era diseñar la estructura de un protocolo adaptado para investigar las violaciones de derechos humanos, incluido el contexto de los desalojos forzosos, los estados de emergencia, los conflictos sociales y la protección de los migrantes. Un seminario celebrado en febrero de 2014 junto con la institución nacional de derechos humanos y dos universidades reunió a agentes clave de distintos sectores sociales para un diálogo abierto encaminado a definir las relaciones entre los conflictos sociales y los derechos humanos.

39. El ACNUDH prestó servicios de asesoramiento a la institución nacional de derechos humanos de El Salvador en la elaboración de informes alternativos a los órganos creados en virtud de tratados y llevó a cabo un programa de formación antes del segundo EPU del país.

3. Asia y el Pacífico

40. Durante el período que abarca el informe, las oficinas regionales del ACNUDH para Asia Sudoriental y el Pacífico y los asesores de derechos humanos de los equipos de las Naciones Unidas en Maldivas y Sri Lanka siguieron prestando asesoramiento y asistencia, en colaboración con la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales del

ACNUDH, para el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos o el fortalecimiento de las existentes.

Asesoramiento jurídico

41. En septiembre de 2013 el ACNUDH proporcionó asesoramiento jurídico sobre un proyecto de ley para fortalecer la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas y para mejorar su cumplimiento de los Principios de París. *Actividades de fomento de la capacidad*

42. En 2013 el ACNUDH colaboró estrechamente con la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas, proporcionándole información, directrices y manuales sobre normas y vigilancia de los derechos humanos. En particular, el ACNUDH brindó asesoramiento y apoyo a los comisionados y al personal en materia de vigilancia de los derechos humanos en relación con las elecciones. El ACNUDH también facilitó el intercambio de aportaciones de la Comisión con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

43. El ACNUDH organizó una presentación sobre los Principios de París y la relación entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los parlamentos para los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y parlamentarios de Mongolia que visitaron Ginebra en diciembre de 2013.

44. Gracias al apoyo y la asistencia técnica del ACNUDH, en asociación con el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico (APF), se asignó al Ombudsman de Samoa un mandato más amplio gracias a la nueva Ley sobre el Ombudsman. El ACNUDH, el APF y el PNUD realizaron una evaluación de la capacidad de la institución en febrero de 2014.

45. En marzo de 2014 el ACNUDH organizó una presentación sobre los Principios de París y el proceso de acreditación de instituciones nacionales de derechos humanos para una delegación de la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka durante la visita de estudios que esta realizó a Ginebra, organizada por la Secretaría del Commonwealth.

46. En Myanmar, el ACNUDH, junto con otros asociados, prestó apoyo y cooperación técnica a la comisión nacional de derechos humanos y las autoridades ejecutivas y legislativas. Como resultado, el Parlamento aprobó en marzo de 2014 una ley que prevé una comisión nacional de derechos humanos más fuerte y con un mandato amplio. El ACNUDH realizó diversas actividades conexas en materia de aumento de la capacidad, como impartir formación en el proceso del EPU, los Principios de París, los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos humanos.

4. Europa y Asia Central

47. Durante el período que se examina, las oficinas regionales del ACNUDH para Europa y Asia Central, la oficina del ACNUDH en Kosovo y los asesores de derechos humanos desplegados en la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, la República de Moldova, Tayikistán y Ucrania, siguieron prestando asesoramiento y asistencia, en consulta con la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales del ACNUDH, para la creación de instituciones nacionales de derechos humanos en Europa y Asia Central o el fortalecimiento de las existentes.

Asesoramiento jurídico

48. En 2013, el ACNUDH proporcionó asesoramiento al Ombudsman de Kirguistán para asegurar la aplicación efectiva de las recomendaciones del Subcomité de Acreditación y formuló observaciones sobre el proyecto de ley relativo al Ombudsman para adaptarlo a los Principios de París.

49. En diciembre de 2013, a solicitud del Gobierno de Noruega, el ACNUDH prestó asesoramiento jurídico sobre el proyecto de ley por el que se establece una nueva institución nacional de derechos humanos.

50. En la República de Moldova, el ACNUDH, en estrecha cooperación con el Ministerio de Justicia, la sociedad civil y asociados internacionales, formuló observaciones durante la redacción de una ley de reforma de la institución nacional de derechos humanos existente. Junto con otras partes interesadas, proporcionó orientación a los miembros del Parlamento sobre normas internacionales pertinentes. La ley se promulgó en mayo de 2014.

Actividades de fomento de la capacidad

51. En cooperación con el Ombudsman de la Federación de Rusia, el ACNUDH organizó en junio de 2013 un taller sobre empresas y derechos de los pueblos indígenas, en la región de Kahnty-Mansiysk, a la que asistieron representantes de las comisiones de derechos humanos de 20 regiones de la Federación y representantes del Gobierno y de las comunidades empresarial e indígena. Se presentaron a los participantes los mecanismos y las normas internacionales relativos a los derechos de las poblaciones indígenas y la responsabilidad de las empresas. En octubre de 2013 el ACNUDH organizó un taller para comisionados regionales de derechos humanos sobre promoción de la igualdad y lucha contra la discriminación, prestando especial atención al marco jurídico internacional pertinente.

52. En noviembre de 2013 el ACNUDH impartió formación al personal de la institución nacional de derechos humanos de Moldova sobre cuestiones relativas a la no discriminación. En mayo de 2014 organizó con esta institución un foro sobre delitos motivados por el odio y otros actos de discriminación, como parte de una iniciativa amplia para impulsar mejoras en las leyes, las políticas y las prácticas nacionales en esos aspectos.

53. En febrero de 2014, el ACNUDH organizó un taller para los miembros del comité encargado de seleccionar al nuevo Ombudsman de Kosovo con el fin de asegurar que el proceso de selección fuera imparcial y objetivo.

54. En marzo de 2014 el ACNUDH apoyó la participación del Ombudsman de Kirguistán en el 110º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos durante el que se examinó el informe del Estado. El ACNUDH también organizó actividades de aumento de la capacidad para el Ombudsman, que incluyeron programas de formación sobre normas internacionales de derechos humanos, juicios imparciales, vivienda adecuada, derechos de las minorías, el derecho a la libertad de religión y los derechos de las mujeres y los niños.

55. En junio de 2014 el ACNUDH organizó un seminario para divulgar información y prácticas óptimas entre el personal de la institución de derechos humanos de Turquía, recientemente establecida.

56. El ACNUDH prestó apoyo técnico al Ombudsman de Tayikistán para establecer un grupo de trabajo de supervisión de los lugares de reclusión como primer paso hacia la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. También se organizó un programa de formación de dos días para mejorar los conocimientos de los miembros del grupo de trabajo acerca de los instrumentos de supervisión y el Protocolo de Estambul, además de darles orientaciones para la redacción de su plan anual de trabajo relativo a la supervisión de los lugares de reclusión.

57. El ACNUDH, junto con la institución del Ombudsman de la ex República Yugoslava de Macedonia, promovió modificaciones de la correspondiente ley de fundación para que fuera plenamente compatible con los Principios de París. También está prestando apoyo al Gobierno para determinar cuáles son las carencias de la Ley sobre la Comisión

Nacional contra la Discriminación con miras a definir las modificaciones necesarias para adaptarla a los Principios de París y asegurar el funcionamiento efectivo de la Comisión.

58. Por invitación del Ombudsman de Azerbaiyán, el ACNUDH participó en la 12ª Conferencia Internacional de Ombudsman en Bakú en junio de 2014 e hizo una presentación sobre el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la protección y promoción de los derechos de la mujer. También organizó mesas redondas sobre el papel de esas instituciones dirigidas al personal de la Oficina del Ombudsman y otras partes interesadas.

5. Oriente Medio y África Septentrional

59. Durante el período que se examina, las oficinas regionales del ACNUDH para el Oriente Medio y África Septentrional, las oficinas del ACNUDH en Mauritania, Palestina y Túnez, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) siguieron prestando asesoramiento y asistencia, en colaboración con la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales del ACNUDH, para la creación de instituciones nacionales de derechos humanos en la región de Oriente Medio y África Septentrional o el fortalecimiento de las existentes.

Asesoramiento jurídico

60. El ACNUDH prestó asesoramiento jurídico sobre el proyecto de ley para modificar el decreto por el que se establece una institución nacional de derechos humanos en Bahrein, con el fin de asegurar su observancia de los Principios de París.

Actividades de fomento de la capacidad

61. En 2013, en asociación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el ACNUDH contrató a un experto en derechos humanos que ayudara a establecer la Secretaría de la Alta Comisión de Derechos Humanos del Iraq y a elaborar el primer informe anual de la Comisión. Se contrató a un consultor que ayudará con el diseño y la puesta en marcha del sitio web de la Alta Comisión para los Derechos Humanos del Iraq. La UNAMI y el ACNUDH apoyaron y facilitaron la ejecución de un nuevo proyecto financiado por la Unión Europea para aumentar la capacidad de la Alta Comisión estableciendo y participando en un comité directivo encargado de supervisar la ejecución del proyecto y proporcionar orientación normativa. En junio de 2013, el ACNUDH hizo una presentación sobre los Principios de París y la relación entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los parlamentos ante una delegación de la Alta Comisión para los Derechos Humanos del Iraq y parlamentarios iraquíes que visitaron Ginebra.

62. En Túnez, el ACNUDH prosiguió su labor de promoción para el fortalecimiento de la institución nacional de derechos humanos, el Alto Comité de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, conforme con la nueva constitución. En mayo de 2013, en cooperación con el Instituto Danés para los Derechos Humanos y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, el ACNUDH organizó un taller sobre los Principios de París para los miembros del Alto Comité. Más adelante, en enero de 2014, los miembros del Comité y la Asamblea Nacional constituyente visitaron Copenhague. Está previsto presentar el proyecto de ley correspondiente al Gobierno y después a la Asamblea Nacional Constituyente para que lo apruebe.

63. En otoño de 2013, en el marco de un viaje de estudios a Ginebra, el ACNUDH hizo una presentación sobre los Principios de París y el proceso de acreditación de instituciones

nacionales de derechos humanos ante una delegación de la institución nacional de derechos humanos de Omán. Después, el Comité Internacional de Coordinación acreditó a la institución asignándole la categoría "B". En marzo de 2014, el ACNUDH, junto con el PNUD y el APF, realizaron una evaluación de la capacidad de la institución.

64. En diciembre de 2013 el ACNUDH, junto con el PNUD, realizaron una misión a Egipto para evaluar las necesidades del Consejo Nacional de Derechos Humanos con el fin de establecer un programa de cooperación técnica entre las tres entidades.

65. El ACNUDH y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) nombraron a un asesor con dedicación exclusiva para reforzar la capacidad del Consejo Nacional Libio de Libertades Civiles y Derechos Humanos. El ACNUDH organizó sesiones de capacitación para el personal en normas internacionales de derechos humanos; acopio, clasificación y análisis de información; redacción de informes; entrevistas sobre el terreno, y evaluación de riesgos. En marzo de 2014 el ACNUDH, el PNUD y el Consejo Nacional organizaron una conferencia de dos días para sensibilizar y dar a conocer prácticas óptimas en relación con independencia del Consejo Nacional y el plan de acción nacional en derechos humanos.

66. En cooperación con la comisión nacional de derechos humanos de Bahrein, el ACNUDH organizó una serie de consultas nacionales sobre diversas cuestiones relacionadas con los derechos humanos, entre ellas una mesa redonda en abril de 2014 sobre el papel de las instituciones de derechos humanos en la promoción y protección de esos derechos.

67. En el Estado de Palestina, el ACNUDH organizó actividades de capacitación para el personal de la institución nacional de derechos humanos en la supervisión de los derechos económicos, sociales y culturales, y prestó asistencia en la elaboración y publicación de un manual para agentes del orden sobre normas legales para la detención y la privación de libertad.

68. En mayo de 2014 el ACNUDH organizó un taller sobre los Principios de París y sobre la función de una institución nacional de derechos humanos que cumple esos principios para los miembros del personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mauritania.

B. Apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a las iniciativas regionales y subregionales de las instituciones nacionales de derechos humanos

1. África

69. El 31 de mayo de 2013 el ACNUDH organizó conjuntamente y albergó la primera reunión de la red de instituciones nacionales de derechos humanos de África Central. Asistieron a la reunión cinco instituciones, que se centraron en un plan de acción y en modalidades de recaudación de fondos para mantener la red.

70. El 11 de noviembre de 2013, el ACNUDH facilitó una sesión de formación sobre técnicas de investigación en derechos humanos durante un taller organizado por la Red de Instituciones de Derechos Humanos de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental.

71. Junto con el Foro del Commonwealth de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y el Instituto Danés para los Derechos Humanos, el ACNUDH prestó apoyo a la Conferencia de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de África, de

carácter bienal, que se celebró los días 27 a 29 de noviembre de 2013 en Accra, y que se centró en las empresas y los derechos humanos. La Conferencia aprobó una declaración en la que se definían prioridades para la acción de las instituciones africanas en esa esfera.

72. En noviembre de 2013 el ACNUDH organizó una reunión consultiva subregional en Kampala sobre el fortalecimiento del mandato de protección de las instituciones nacionales de derechos humanos, con la participación de 26 representantes de esas instituciones de 8 países de África Oriental. Los participantes dieron a conocer prácticas óptimas y trataron sobre las dificultades de la aplicación de los mandatos de protección. Acordaron establecer una red de instituciones nacionales de derechos humanos en África Oriental.

2. Asia y el Pacífico

73. En diciembre de 2013 el ACNUDH, el PNUD, el APF y el Ombudsman de Samoa organizaron en Apia (Samoa) una mesa redonda de ámbito regional sobre el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos en el Pacífico, en la que participaron representantes de Palau, Samoa, Tonga y Vanuatu.

74. En marzo de 2014 el ACNUDH, el APF el Foro de las Islas del Pacífico ultimaron una asociación conjunta para el establecimiento y fortalecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos independientes en el Pacífico. Esa asociación esboza principios de cooperación para asegurar la coordinación, el uso correcto de los recursos existentes y el carácter complementario de las actividades. La estrategia entraña una estrecha cooperación en las visitas a los países de la región, las medidas complementarias y la asistencia sostenida para apoyar el funcionamiento independiente de las instituciones nacionales de derechos humanos en el Pacífico.

3. Oriente Medio y África Septentrional

75. En junio de 2013 el ACNUDH participó en la novena reunión anual de Instituciones Nacionales Árabes de Derechos Humanos, organizada en Rabat por el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos, que se centró en la justicia de transición. El ACNUDH hizo una presentación sobre procesos de justicia de transición y sobre el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos a ese respecto.

76. En septiembre de 2013 el ACNUDH participó en el octavo Diálogo Árabe Europeo sobre Derechos Humanos, organizado por el Instituto Danés para los Derechos Humanos en Copenhague. El ACNUDH hizo una presentación sobre la importancia de la independencia y la rendición de cuentas de las instituciones nacionales de derechos humanos y sobre las observaciones generales del Comité Internacional de Coordinación.

4. Europa y Asia Central

77. El 4 de diciembre de 2013 el ACNUDH prestó asistencia para una conferencia regional organizada por el Consejo de Europa sobre las relaciones de trabajo del Ombudsman de Kosovo con el poder judicial, incluido el Tribunal Constitucional. Asistieron a esa conferencia representantes de las instituciones del Ombudsman y tribunales constitucionales de la región.

C. Contribución de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a las iniciativas internacionales en apoyo de las instituciones nacionales de derechos humanos

1. Reuniones generales anuales del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos

78. Durante el período sobre el que se informa, el ACNUDH prestó servicios de secretaría y apoyo técnico para dos reuniones generales anuales del Comité Internacional de Coordinación, celebradas en Ginebra los días 6 a 8 de mayo de 2013 y 12 a 14 de marzo de 2014, respectivamente.

2. Reuniones de la Mesa

79. El ACNUDH prestó apoyo técnico y servicios de secretaría a tres reuniones estatutarias de la Mesa del Comité Internacional de Coordinación, que se celebraron en Ginebra los días 6 de mayo de 2013 y 12 de marzo de 2014, y en Accra los días 25 y 26 de noviembre de 2013. Los miembros de la Mesa examinaron sus prioridades estratégicas y otras cuestiones de organización. También respaldaron los informes del Subcomité de Acreditación de noviembre de 2012, mayo de 2013 y noviembre de 2013.

3. Subcomité de Acreditación

80. El artículo 6 del Estatuto del Comité Internacional de Coordinación dispone que las reuniones del Subcomité de Acreditación se celebrarán bajo los auspicios del ACNUDH y en cooperación con este. Por consiguiente, el ACNUDH prestó apoyo sustantivo a tres períodos de sesiones del Subcomité, celebrados en Ginebra en mayo y noviembre de 2013 y en marzo de 2014. La presencia del ACNUDH en todas las reuniones del Subcomité es decisiva para verificar que el proceso de acreditación se ajusta al reglamento establecido y contribuye a su transparencia, imparcialidad y rigor.

4. Instituciones nacionales de derechos humanos en países de lengua portuguesa

81. En mayo de 2013 el ACNUDH participó en una reunión celebrada en Lisboa como actividad de seguimiento de un taller celebrado en octubre de 2012 en Cabo Verde sobre el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos y el fortalecimiento de las existentes en países de lengua portuguesa. Durante la reunión se creó formalmente una red de instituciones nacionales de derechos humanos de países de lengua portuguesa, presidida por la institución nacional de derechos humanos de Mozambique.

5. Programa de becas para el personal de instituciones nacionales de derechos humanos

82. El ACNUDH mantuvo el programa de becas para personal de instituciones nacionales de derechos humanos de categoría "A". Iniciado en 2008, el programa tiene por objeto proporcionar a los becarios información y experiencia laboral en el sistema internacional de derechos humanos y familiarizarlos con la labor del ACNUDH respecto de las instituciones nacionales de derechos humanos. Durante el período que se examina, participaron en el programa becarios de las instituciones de derechos humanos del Estado de Palestina, Filipinas, Kenya, Marruecos, México, Mongolia y Sudáfrica.

III. Cooperación entre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las instituciones nacionales de derechos humanos

A. Consejo de Derechos Humanos

83. Durante el período que abarca el informe, las instituciones nacionales de derechos humanos se mantuvieron activas antes y durante los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, haciendo declaraciones, presentando documentación escrita, interviniendo en los debates generales y en debates sobre temas concretos de la agenda, organizando eventos paralelos e interactuando con los procedimientos especiales. Un total de 31 instituciones participaron en las reuniones del Consejo durante el período objeto del informe (véase el anexo I). De ellas, 12 participaron en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos mediante declaraciones grabadas en vídeo.

84. En mayo de 2013, durante el 23º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, un representante de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas participó en el debate del grupo de expertos sobre la contribución de los parlamentarios a la labor del Consejo de Derechos Humanos y el EPU.

85. En junio de 2013, durante el 24º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, un representante de la Comisión de Derechos Humanos de Australia y la Ombudsman para la Igualdad de Género de Egipto participaron en el debate anual de expertos, de un día de duración, sobre los derechos de la mujer.

1. Examen periódico universal

86. El segundo ciclo del EPU ha experimentado una mayor participación de las instituciones nacionales de derechos humanos (véase el anexo II). Como acordó el Consejo, el resumen de las contribuciones escritas aportadas por instituciones de categoría "A" constituye ahora una sección independiente del resumen de información de las partes interesadas que prepara el ACNUDH y es uno de los tres documentos que forman la base del examen. Ello ha permitido a las instituciones de categoría "A" dar a conocer sus opiniones independientes sobre las repercusiones del EPU en la promoción y protección de los derechos humanos, entre otras cosas sobre prácticas óptimas, dificultades y cuestiones emergentes en materia de derechos humanos.

87. Las instituciones de la categoría "A" cada vez están aprovechando más las oportunidades que les ha dado el Consejo para intervenir inmediatamente después del Estado examinado cuando se aprueba el resultado del examen en el pleno del Consejo, inclusive por conducto del representante del Comité Internacional de Coordinación o por declaraciones grabadas en vídeo.

88. Habida cuenta del papel que pueden desempeñar las instituciones nacionales de derechos humanos en el nivel nacional durante las actividades complementarias al examen y en la elaboración de instrumentos para dar seguimiento y evaluar los progresos en la aplicación de recomendaciones, el ACNUDH ha estado apoyando y alentando activamente su participación en el proceso del EPU.

89. Varias instituciones de la categoría "A" han contribuido por escrito o mediante declaraciones grabadas en vídeo al debate general relacionado con el tema 6 de la agenda del Consejo, inclusive tratando los informes sobre los progresos realizados a mitad del período sobre el estado de aplicación de las recomendaciones, y de los compromisos voluntarios y las promesas formulados por los Estados.

2. Procedimientos especiales

90. Durante los debates generales mantenidos en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Comité Internacional de Coordinación y varias instituciones nacionales de derechos humanos interactuaron con los mecanismos de los procedimientos especiales y presentaron contribuciones escritas sobre los informes preparados por estos.

91. El ACNUDH proporciona periódicamente a los titulares de mandatos de procedimientos especiales información sobre la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos para la preparación de sus misiones a los países. Los titulares de mandatos solicitan cada vez en mayor medida la ayuda de estas instituciones para garantizar la aplicación de sus recomendaciones a nivel nacional.

B. Órganos creados en virtud de tratados

92. El ACNUDH continuó prestando apoyo a la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados. Las secretarías de los órganos de tratados, la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales del ACNUDH y el representante en Ginebra del Comité Internacional de Coordinación se pusieron en contacto con las instituciones nacionales de derechos humanos antes de cada reunión para alentarlas a proporcionar información escrita u oral y asistir a las reuniones. El ACNUDH también preparó sesiones de información sobre las instituciones para los órganos de tratados y difundió las recomendaciones y las observaciones finales pertinentes a las instituciones interesadas.

93. Durante el período sobre el que se informa, los órganos de tratados de derechos humanos examinaron a 202 Estados partes, 111 de los cuales contaban con instituciones nacionales de derechos humanos. De las 111 instituciones, más de 60 interactuaban con los órganos de tratados mediante la presentación de informes, la información a los órganos de tratados antes del examen o la asistencia a las reuniones (véase el anexo III).

94. Los órganos de tratados han venido proporcionando a las instituciones nacionales de derechos humanos asesoramiento y herramientas para facilitar su participación efectiva, en particular mediante la publicación de observaciones generales, notas informativas y declaraciones, así como la invitación a los representantes de las instituciones a asistir a sus reuniones. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño han formulado observaciones generales sobre las instituciones nacionales de derechos humanos. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha enmendado su reglamento para permitir que las instituciones de la categoría "A" puedan hacer uso de la palabra en el pleno del Comité. El Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad han incluido en sus métodos de trabajo una sección relativa a la participación de esas instituciones en sus actividades.

95. El Comité contra la Desaparición Forzada está debatiendo un documento sobre su relación con las instituciones nacionales de derechos humanos con miras a incrementar las oportunidades de estas instituciones para participar y contribuir a su labor. El Comité ha mantenido relaciones con el Comité Internacional de Coordinación en este proceso.

96. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer celebró reuniones públicas informales en julio de 2013 y febrero de 2014 con los representantes de

seis instituciones nacionales de derechos humanos con el fin de recabar información para sus períodos de sesiones 56° y 57°.

97. En septiembre de 2013 dos instituciones nacionales de derechos humanos intervinieron durante el diálogo con los Estados parte en el 10° período de sesiones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y proporcionaron información sobre sus actividades de seguimiento en el nivel nacional.

98. En marzo de 2014 un total de 36 instituciones nacionales de derechos humanos habían sido designadas mecanismos nacionales de prevención con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes. De esas instituciones, 17 habían presentado informes anuales al Subcomité para la Prevención de la Tortura. Durante el período que abarca el presente informe, el Subcomité realizó una visita consultiva a la institución nacional de derechos humanos de Armenia y celebró reuniones con las instituciones nacionales de derechos humanos de Alemania, Gabón, Nueva Zelandia y el Perú en el contexto de sus visitas a los países.

C. Otras reuniones

99. En diciembre de 2013, 20 instituciones nacionales de derechos humanos participaron en el segundo Foro de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, que se celebró en Ginebra. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas estuvo representado en uno de los grupos de debate centrado en las tendencias, las prácticas óptimas y los retos en relación con la aplicación de los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos y el marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar".

IV. Cooperación y apoyo prestados por las organizaciones regionales e internacionales a las instituciones nacionales de derechos humanos

100. Durante el período sobre el que se informa, el apoyo del ACNUDH para el establecimiento y el fortalecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos en países francófonos, entre ellos Benin, las Comoras, Côte d'Ivoire, Malí, la República Democrática del Congo y el Senegal, fue proporcionada conjuntamente o en cooperación con la Organización Internacional de la Francofonía.

101. A principios de 2014 el ACNUDH y la Organización Internacional de la Francofonía mantuvieron conversaciones sobre sus prioridades para 2014 en relación con el establecimiento y fortalecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos y, con ese fin, identificaron a los siguientes países: Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Djibouti, Guinea, Malí, Níger, República Democrática del Congo, Senegal y Togo.

V. Recomendaciones

A. Estados

102. **Se exhorta a los Estados a que establezcan instituciones nacionales de derechos humanos cuando estas no existan y refuercen las estructuras y la independencia de las ya existentes a fin de que puedan cumplir eficazmente el mandato encomendado,**

teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acreditación y el asesoramiento proporcionado por el ACNUDH.

103. Se alienta a los Estados a que velen por que las instituciones nacionales de derechos humanos tengan un mandato amplio para proteger y promover todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, y estén debidamente facultadas para investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos y cuenten con autorización para visitar los centros de detención.

104. Los Estados deben asegurarse de que las instituciones nacionales de derechos humanos reciban recursos humanos y financieros suficientes y disfruten de la autonomía necesaria para proponer y gestionar sus propios presupuestos y contratar a su propio personal.

105. Se requieren procesos abiertos, participativos y pluralistas para establecer instituciones nacionales de derechos humanos conformes a los Principios de París o fortalecer las ya existentes, así como para la selección y el nombramiento de los miembros y el personal de esas instituciones.

106. Los miembros y el personal de las instituciones nacionales de derechos humanos deben tener inmunidad en el cumplimiento de buena fe de sus funciones.

107. Se alienta a los Estados a aplicar las recomendaciones de las instituciones nacionales de derechos humanos.

108. Se insta a los Estados a que velen, por los medios apropiados, por que se siga prestando asistencia eficaz y de alta calidad para el establecimiento y el fortalecimiento de ese tipo de instituciones nacionales y la prestación de servicios al Comité Internacional de Coordinación.

B. Instituciones nacionales de derechos humanos

109. Se alienta a las instituciones nacionales de derechos humanos que trabajan en situaciones de conflicto o de crisis a que se mantengan vigilantes y protejan eficazmente los derechos de las personas afectadas, de conformidad con los Principios de París.

110. Se exhorta a las instituciones nacionales de derechos humanos a que sigan trabajando para lograr la aplicación, en colaboración con los principales asociados, de la Declaración y Programa de Acción de Ammán sobre la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, adoptado en la 11ª Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos celebrada en Jordania en noviembre de 2012.

111. Se alienta a las instituciones nacionales de derechos humanos a que sigan elaborando y promoviendo la elaboración de medidas y mecanismos de protección de los defensores de los derechos humanos, así como difundiendo información al respecto.

112. De conformidad con los Principios de París, se alienta a las instituciones nacionales de derechos humanos a que sigan interactuando con el sistema internacional de derechos humanos.

113. Se anima a las instituciones nacionales de derechos humanos a que continúen promoviendo su participación independiente en las reuniones de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, a saber, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento.

Anexo I

[Inglés únicamente]

Submissions of national human rights institutions to the Human Rights Council

April 2013-March 2014

<i>Country/Institution</i>	<i>Segment</i>	<i>Date</i>
Equality and Human Rights Commission of Great Britain	Agenda Item 3 Report of the Special Rapporteur on trafficking in persons, especially women and children	May 2013
Asia Pacific Forum of National Human Rights Institutions (APF)	Agenda Item 3 APF Action Plan on the Human Rights of Women and Girls: Promoting Gender Equality	May 2013
	Agenda Item 3 APF collaboration with and contributions to United Nations agencies and fora, 2011-2012.	June 2013
National Human Rights Commission of India	Agenda Item 3 Report of the UN Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions on his visit to India	May 2013
International Coordinating Committee of National Human Rights Institutions (ICC)	Agenda Item 3 The Amman Declaration and Programme of Action	May 2013
	Agenda item 8 Oral statement and video statement, joint NHRI statement	June 2013
	Agenda Item 8 Interactive dialogue with the High Commissioner for Human Rights	September 2013
Defensoría del Pueblo of Ecuador	Clustered Interactive dialogue Panel discussion	March 2014
	Agenda Item 3 Report of the Special Rapporteur on extrajudicial executions	March 2013
Network of Americas National Human Rights Institutions	Agenda Item 3 Report of the Special Rapporteur on the right to education	May 2013
	Agenda Item 3 Plan de Acción Regional sobre los derechos humanos de mujeres y niñas	May 2013

<i>Country/Institution</i>	<i>Segment</i>	<i>Date</i>
	Clustered Interactive Dialogue Annual Full-day meeting on the rights of the child Submission of documentation: Declaration of Puerto Ordaz	March 2014
Commission on Human Rights of the Philippines	Panel discussion on the contribution of parliamentarians to the work of HRC and its UPR	May 2013
Australian Human Rights Commission	Annual Full day discussion on women's Rights Annual Full day discussion on women's Rights	June 2013
	Agenda item 6 General Debate	March 2014
Ombudsperson for Gender Equality of Egypt	Annual Full day discussion on women's Rights	June 2013
Commission nationale des droits de l'homme France	Agenda item 6 UPR France	June 2013
Protector of Citizens of the Republic of Serbia	Agenda item 6 UPR of Serbia	June 2013
Commission consultative des droits de l'homme du Grand- Duché du Luxembourg	Agenda item 6 UPR of Luxembourg	June 2013
National Commission for Human Rights, Greece	Interactive Dialogue with Special Rapporteur country report	June 2013
Canadian Human Rights Commission	Interactive Dialogue with Working Group on Business and Human Rights Panel discussion	June 2013
	Agenda Items 3 and 5 Clustered Interactive dialogue	September 2013
	Agenda item 6 UPR of Canada	
	Agenda item 8 Panel	March 2014
Northern Ireland Human Rights Commission, Equality and Human Rights Commission, Scottish Human Rights Commission	Joint Statement Clustered Interactive Dialogue	June 2013
	Interactive dialogue joint statement Clustered Interactive Dialogue	September 2013
	Agenda item 3 Report of the Special Rapporteur on adequate housing	March 2014

<i>Country/Institution</i>	<i>Segment</i>	<i>Date</i>
Human Rights Commission of Malaysia (SUHAKAM)	Agenda item 3 Report of the consultation on the promotion and protection of the human rights of older persons	September 2013
	Agenda Item 3 Report of the Special Rapporteur on the Rights of Indigenous Peoples: Extractive Industries and Indigenous Peoples	
	Agenda item 3 Report of the Special Rapporteur on the Right to Food – country report Panel on the promotion and protection of civil society space	March 2014
	Agenda item 6 UPR of Malaysia	
Defensoria del Pueblo, Colombia	Agenda item 6 UPR of Colombia	September 2013
	Panel Annual Full-day meeting on the rights of the child	March 2014
German Institute for Human Rights	Agenda item 6 UPR of Germany	September 2013
National Commission on Human Rights and Freedoms, Cameroon	Agenda item 6 UPR of Cameroon	September 2013
State of Palestine: Independent Commission for Human Rights	Agenda item 7 Video statement	September 2013
National Human Rights Commission of Mauritania	Panel – oral statement	March 2014

<i>Country/Institution</i>	<i>Segment</i>	<i>Date</i>
National Human Rights Council of Morocco	Panel – oral statement Clustered Interactive Dialogue Panel Agenda Item 1 Human rights mainstreaming and migrants Agenda Item 1 Foreigners and Human Rights in Morocco: For A Radically New Asylum and Migration Policy Agenda item 3 Annual Full-day meeting on the rights of the child Submission of report: Children in Protection Centres: Childhood at Risk for an Integrated Policy to protect Children's Rights Agenda item 2-3 Annual full-day meeting on Human Rights of Persons with Disabilities	March 2014
National Human Rights Commission of Republic of Korea	Agenda item 3 country report	March 2014
	Agenda item 3 Report of the Special Rapporteur on Human Rights Defenders	March 2014
Malawi Human Rights Commission –country report	Agenda item 3 country report	March 2014
Scottish Human Rights Commission on behalf of Equality and Human Rights Commission	Clustered Interactive Dialogue	March 2014
Scottish Human Rights Commission	Clustered Interactive Dialogue Panel Agenda item 3 Report of the Special Rapporteur on Human Rights and Environment Agenda item 3 Annual full-day meeting on the rights of the child	March 2014
Northern Ireland Human Rights Commission (NIHRC)	Clustered Interactive Dialogue	March 2014
Office of the Commissioner for Human Rights of the Republic of Azerbaijan	Clustered Interactive Dialogue	March 2014

<i>Country/Institution</i>	<i>Segment</i>	<i>Date</i>
National Commission on Human Rights, Mexico	Agenda item 3 Death Penalty	March 2014
Jordan National Center for Human Rights	Agenda item 6 UPR of Jordan	March 2014
Irish Human Rights Commission	Agenda item 6 General debate	March 2014
Kenya National Commission on Human Rights	Agenda Item 1 The death penalty in Kenya	March 2014
	Agenda item 3 Annual Full-day meeting on the rights of the child, Submission of report: Rights of persons with disabilities to education in Kenya	
	Agenda item 3 Annual Full-day meeting on the rights of the child, Submission of report: Access to justice for children in Kenya	

Anexo II

[Inglés únicamente]

Engagement of national human rights institutions in the second cycle of the universal periodic review (2012–2016)

17th UPR Working Group session (2014)

<i>State (in order of review)</i>	<i>Written contribution for summary (as used)¹</i>	<i>Oral statement to Human Rights Council during the adoption of the UPR outcome of the concerned country (A-status national human rights institutions only)</i>
Nigeria	(A-status)	Yes (25th HRC session)
Mexico	Yes (A-status)	Yes (25th HRC session)
Mauritius	(A-status)	Yes (25th HRC session)
Jordan	Yes (A-status)	Yes (25th HRC session)
Malaysia	Yes (A-status)	Yes (25th HRC session)

16th UPR Working Group session (2013)

<i>State (in order of review)</i>	<i>Written contribution for summary (as used)</i>	<i>Oral statement to Human Rights Council during the adoption of the UPR outcome of the concerned country (A-status national human rights institutions only)</i>
Colombia	(A-status)	Yes (24th HRC session)
Germany	(A-status)	Yes (24th HRC session)
Canada	Yes (A-status)	Yes (24th HRC session)
Bangladesh	Yes (B-status)	-
Russian Federation	Yes (A-status)	-
Azerbaijan	Yes (A-status)	-
Cameroon	(A-status)	Yes (24th HRC session)

¹ "Yes" appears only where institutions made written contributions.

15th UPR Working Group session (2013)

<i>State (in order of review)</i>	<i>Written contribution for summary (as used)</i>	<i>Oral statement to Human Rights Council during the adoption of the UPR outcome of the concerned country (A-status national human rights institutions only)</i>
France	Yes (A-status)	Yes (23rd HRC session)
Burundi	Yes (A-status)	-
Luxembourg	Yes (A-status)	Yes (23rd HRC session)
Montenegro	Yes (no ICC status)	-
Serbia	(A-status)	Yes (23rd HRC session)

Anexo III

[Inglés únicamente]

**Engagement of national human rights institutions
in the work of the treaty bodies
(April 2013–May 2014)**

<i>Committees</i>	<i>Number of States Parties Reviewed</i>	<i>Number of States Parties with a NHRI</i>	<i>Submission of information</i>	<i>Briefing</i>
CAT	26	14	10	3
CERD	23	13	3	6
CESCR	29	17	10	11
HRCtte	23	11	6	3
CEDAW	31	18	4	9
CMW	9	8	6	3
CRC	48	18	12	5
CRPD	7	7	2	3
CED	6	5	1	1
Total	202	111	54	44